

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**La Honorable Cámara de Diputados de la Nación**

**DECLARA:**

Su beneplácito por el traspaso de la posesión de la infraestructura y los bienes del tramo Rosario (Provincia de Santa Fe) – Zárate (Provincia de Buenos Aires) de la línea principal del F.C. GENERAL MITRE a Trenes Argentinos, asignándose la gestión de la misma a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado.

Dip. Eduardo Toniolli  
Dip. Roberto Mirabella  
Dip. Marcos Cleri  
Dip. Natalia Zaracho  
Dip. Leonardo Grosso  
Dip. Natalia Souto

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con la promulgación en mayo del año 2015 de la Ley N° 27.132, se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina, la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y cargas, la renovación y mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, para garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.

El espíritu de esa ley muestra una voluntad de contribuir con herramientas efectivas al afianzamiento del tejido territorial y social, comprendiendo el tramo citado una parte sustantiva del conglomerado suburbano del Gran Rosario, que ha experimentado un importante desarrollo demográfico, comercial e industrial durante las últimas décadas y que, pese a estar en mayor parte situado sobre el principal corredor ferroviario de la República, carece de servicios metropolitanos desde hace más de cuatro décadas cuando la Dictadura Militar los suprimió de manera arbitraria e irreflexiva.

Mediante la Ley N° 26.352 se inició un proceso de reordenamiento de la actividad ferroviaria, disponiendo la creación de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado, que tiene a su cargo la administración de la infraestructura ferroviaria, su mantenimiento y la gestión de los sistemas de control

de circulación de trenes; y, a su vez, se dispuso la creación de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la que tiene a su cargo la prestación de los servicios de transporte ferroviario de pasajeros, en todas sus formas, que le sean asignados, entre otros.

El Estado Nacional, a través de la Resolución 484/2021 del Ministerio de Transporte, publicada el día 20/12/2021 en el Boletín Oficial de la República Argentina, estableció la desafectación de la concesión otorgada a Nuevo Central Argentino S.A., del tramo Zárate (Provincia de Buenos Aires) - Rosario (Provincia de Santa Fe).

Que el tramo Zárate - Rosario, forma parte de la Concesión otorgada a NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., en virtud de las normas mencionadas precedentemente.

Tal como expresa la Resolución 484/2021, corresponde a las distancias progresivas desde el Km. 93,500 -ambas vías- hasta el Km. 291,500 -vía 1- y Km. 291,850 -vía 2-, incluidas las estaciones y demás instalaciones ferroviarias concesionadas, y se resolvió asignar a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. la administración de dicha sección, en virtud del Contrato de Concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional, integrada por la LINEA GENERAL MITRE.

El Estado Nacional a través de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., ha invertido cuantiosos recursos en la modernización de la línea, renovando 517 km. de vías entre Rosario y Buenos Aires, e instalando barreras automáticas en los principales pasos a nivel existentes, no obstante lo cual el concesionario continuó limitando las velocidades de circulación de los trenes de pasajeros

muy por debajo de los parámetros que serían conformes al estado actual de la infraestructura.

Que asimismo sostuvo, que casi la totalidad del tramo cuenta con vías renovadas, existiendo un potencial de mejora en cuanto a frecuencia y tiempos de viaje y, por ende, la posibilidad de incrementar los servicios de pasajeros.

La Administración de Infraestructuras Ferroviarias podrá celebrar con la sociedad Operadora Ferroviaria (SOPSE) acuerdos de asignación del mantenimiento y la gestión de los sistemas de control de la circulación de trenes, y además deberá realizar un inventario de los bienes que componen el tramo, estableciendo su estado de situación.

El contrato de concesión de Nuevo Central Argentino S.A. vence en diciembre de 2022, pero SOFSE solicitó en junio de 2021 al Ministerio de Transporte la desafectación de este significativo tramo -que forma parte del principal corredor ferroviario interprovincial de la República, que une a las tres ciudades más pobladas así como otras de gran importancia- y asignarla a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias, con el evidente propósito de poner en marcha sin demoras un nuevo esquema para la gestión del tráfico y las estructuras férreas.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto.

Dip. Eduardo Toniolli  
Dip. Roberto Mirabella  
Dip. Marcos Cleri



2022 - "Las Malvinas son argentinas"

Dip. Natalia Zaracho  
Dip. Leonardo Grosso  
Dip. Natalia Souto